

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CIVIL

Don Manuel González Alegre y Bernardos. Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Tribunal de la Audiencia Provincial de Privas (Ardèche, Francia) con fecha 3 de marzo de 1976, decretando el divorcio de don Jesús María Durán Aulinas con doña Sylvie Marie Gonin y Bletton, la cual se encuentra en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio, y en providencia de esta Sala de 20 de diciembre del año en curso se ha acordado citar y emplazar a doña Sylvie Marie Gonin y Bletton, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal, si así conviniere a su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a doña Sylvie Marie Gonin y Bletton, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1985.—El Presidente, Manuel González Alegre y Bernardos.—El Secretario.—13.441-C (56863).

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.877.—«PRODIECU, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución del Ministerio del Interior de 10 de agosto de 1985, sobre detención del minusválido don Rafael López Heredia por la Brigada Especial del Juego y despojo de determinado número de cupones y decomiso de la recaudación, así como orden del cese inmediato de su actividad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de lo que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de junio de 1986.—12.148-E (56772).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.883.—Don ENRIQUE MIRANDA MENES, contra resolución del Ministerio de Justicia de 17 de abril de 1986, denegatoria expresa y tácita de la permanencia del recurrente en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y, en consecuencia, el derecho a ser destinado a plaza alguna, ni opción a participar en concursos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de lo que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1986.—12.152-E (56776).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

16.887.—Don ROBERTO OMAR NIGRO y don NESTOR GREGORIO SAFRONCHIK, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, denegatoria por silencio administrativo de solicitud de convalidación de los títulos de Odontólogos en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de lo que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1986.—12.153-E (56777).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Andrés Martínez Alvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.538/1984, se sigue procedimiento a instancia de Jesús Gutiérrez Pelegrin, contra «Olmec, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de septiembre de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de octubre de 1986, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y

en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Elche número 2.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial, Oficina Urbana General Mola, cuenta número 004-9.

#### Bienes objeto de subasta

Veintidós veinticuatro avas partes indivisas de: Urbana. 49. Local destinado a garaje para plazas de aparcamiento, con acceso directo e independiente, a la avenida de la Libertad; mide una superficie útil de 543 metros 13 decímetros cuadrados, siendo la construida de 554 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con avenida de la Libertad; derecha, entrando, con locales de la tercera fase y zaguán de la escalera «A», y por el fondo, con locales de las otras dos fases. Finca número 46.633, libro 650, tomo 1.143, folio número 16, Sección de Santa María.

Que ha sido valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del

Estado» y en el de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Alicante a 3 de julio de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Álvarez.-Ante mí, el Secretario, Miguel Sanz Septién.-12.169-E (56798).

## GUIPUZCOA

### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, suplente de la número 2 de Guipúzcoa, doña Carmen Campón de Luis, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 129/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Julián Álvarez Bardera y otros, contra la Empresa demandada «Revestimientos de Poliéster Alfa, Sociedad Anónima», domiciliada en Zarauz, zona industrial, sin número, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, y término de veinte días, y precio de tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

### Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Idiáquez, 6, 6.º, de esta ciudad, en primera subasta, el día 24 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primero.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta al menos.

Tercero.-Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarto.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexto.-Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptimo.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octavo.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Noveno.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Decimo.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Undécimo.-Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécimo.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bienes

Solar edificable integrado por las parcelas 44 y 47 del polígono de la zona industrial de Zarauz, paraje Zelai-ondo, de superficie 3.314 metros 89 decímetros cuadrados.

Sobre parte del antedicho solar, edificación de una sola planta, con una superficie de 920 metros 59 decímetros cuadrados. Valorado en 15.640.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente (mandamiento), digo, en San Sebastián a 2 de julio de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-12.182-E (56811).

### Edicto

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 79/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Isidoro Hernández Caballero y otros, contra la Empresa Carlos Ruiz Cuesta, con domicilio en San Sebastián, Gomistegui, 31, bajo, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Local comercial sito en el barrio Azcuene, 32-33, número 11, de Pasajes de San Pedro, de 33,74 metros cuadrados, finca número 1.335. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Local comercial sito en el barrio Gomistegui-Azcuene, número 31, bajo, barrio de Alza-Herrera, de 117,62 metros cuadrados, finca número 17.891. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en el barrio Gomistegui-Azcuene, 33, bajo, barrio Alza-Herrera, de 116,62 metros cuadrados, finca número 24.759. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en la calle Virgen del Carmen, 69, bajo, de San Sebastián, de 69 metros cuadrados, finca número 4.048. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 4.050, local comercial sito en San Sebastián, calle Virgen del Carmen, 69-71, bajo. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Finca número 4.052, local comercial sito en San Sebastián, calle Virgen del Carmen, 69-71, bajo, de 23,80 metros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 6 de noviembre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompa-

nando resguardo. (Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 4 de diciembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento. La subasta se suspenderá en cuanto con los bienes adjudicados se cubra la suma reclamada en autos.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 3 de julio de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.-El Secretario.-12.181-E (56810).

## MADRID

### Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 15, con los números 629/1985 y 151/1985, a instancia de doña María Teresa Gallego Valiente, contra «Coprima, Ltd.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

### Bienes que se subastan

Urbana. Local comercial, izquierda, entrando de la casa en Madrid, calle Zurbano, número 56. Está situado en planta baja y sótano, comunicados por una escalera independiente. Tiene un solo hueco a la calle Zurbano y una entrada de servicio por la planta sótano. Dispone de un cuarto de aseo en la planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados en planta baja y 65 metros cuadrados en planta sótano. Linda: Planta baja, norte, casa número 58 de la calle Zurbano; sur, portal y anteportal de la finca; este, nave garaje, y oeste, calle Zurbano. En planta sótano: Norte, casa número 58 de la calle Zurbano; sur, pasillos de cuartos trasteros, y oeste, calle Zurbano.

Valor del local: 9.225.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo interior izquierda, letra C, de la casa en Madrid, calle Zurbano, número 56. Ocupa una superficie aproximada de 117 metros cuadrados, incluida terraza, distribuidos en recibidor, cuatro habitaciones, cocina, entrada de servicio, baño, aseos de servicio, despensa y armarios. Dispone de una terraza cubierta en la fachada posterior. Linda: Norte, casa número 58 de la calle Zurbano; sur, piso segundo interior derecha, letra D; este, fachada posterior al patio de manzana, al que tiene tres huecos, y oeste, piso

primero exterior, letra B, planta alta, patio interior izquierda y segunda meseta de ascensor, por donde tiene sus dos entradas. Tiene asignado el trastero número 4 en el sótano.

Valor del piso: 8.424.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá al deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—12.131-E (56756).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 378/1985, a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Francisco Ponce Riaza, contra don Herminio Martínez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que, providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 30 de septiembre, 30 de octubre y 1 de diciembre de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta de ático de la casa en la calle de Calderón de la Barca, sin número. Finca especial número 10, con acceso por la calle Calderón de la Barca. Es del tipo A. Comprende una extensión superficial construida de 69 metros 30 decímetros cuadrados, tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Casa situada en Albacete y su calle de la Concepción, número 36, con una superficie de 637 metros y 35 decímetros cuadrados, y por reciente medición, 30 metros cuadrados. Se compone de dos plantas, con una superficie de 193 metros y 92 decímetros cuadrados. Destinada, la planta baja, a almacenes, y la planta principal, a

viviendas; de una nave al fondo edificada sobre 80 metros cuadrados, destinada, en su planta baja y principal, a almacenes; de una edificación a dos plantas, sobre 20 metros cuadrados, destinada, la planta baja, a lavadero y cocinilla, y a cuarto trastero, la principal, y de un patio que ocupa al resto de la superficie; tasada en 9.555.000 pesetas.

3. Vivienda en planta 9.<sup>a</sup> u 8.<sup>a</sup> de viviendas, a la derecha, subiendo, de la sita en Albacete y su avenida de Rodríguez Acosta, número 37. Es del tipo A. Comprende una extensión superficial, incluidos los servicios comunes, de 132 metros y 63 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una veinteava parte indivisa del espacio destinado a trasteros en la planta de sótano, tasada en 2.600.000 pesetas.

Albacete, 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—5.143-3 (56795).

### ANDUJAR

#### Edicto

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 148 de 1985, a instancia de «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», contra otros y doña Angela Uceda Díaz, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, y para la tercera, en su caso, en día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajando el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Rústica-Haza de tierra calma, antes viña, en el sitio Monte del Castillo o Viña, término de Arjonilla, con 7 hectáreas 27 áreas 87 centiáreas y 75 miliáreas, equivalentes a 12 fanegas 9 celemines, antes 6 hectáreas y 1 área 25 centiáreas y 50 miliáreas.

Inscrita al folio 152, libro 163 de Arjonilla, finca 8.502, inscripción primera a nombre de doña Angela Uceda Díaz. Anotado el embargo al folio

154, igual libro y número de finca, anotación A. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación registral, con los que deberán conformarse los licitadores.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 17 de junio de 1986.—La Juez, María Luisa Alejandre Durán.—La Secretaría.—13.417-C (56844).

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 174/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Ignacio Bravo Martínez y doña Rafaela García Luengo, en reclamación de 5.661.445 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de septiembre, 22 de octubre y 17 de noviembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará: para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el Establecimiento destinado al efecto.

##### Bienes objeto de subasta

Rústica: Cerca de secano al sitio denominado La Morera, de cabida 24 fanegas, equivalentes a 15-45-60 hectáreas, que linda: Al norte y este, con cerca de don Antonio Peláez Alba y con el camino viejo de Fregenal; oeste, con el actual camino de Fregenal y sur, con el citado de don Antonio Peláez Alba.

Inscripción: Al tomo 1.210 del libro 108 del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, folio 89,

finca número 3.383, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Zafra.

Su valor para la subasta es: 7.250.000 pesetas. Rústica: Cerca de secano al sitio de La Morera, conocida por La Mamalutera, en término de Burguillos del Cerro, de cabida 23 fanegas, o 14-81 hectáreas, que linda: Norte, con Antonio Méndez; este, con Pedro Lobato y Ascensión Santana María; sur, Manuel y Pedro Lobato, y oeste, camino que va a las cumbres.

Inscripción: Al tomo 1.210 del libro 108 del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, folio 92, finca número 3.381, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Zafra.

Su valor para la subasta es: 3.480.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—6.151-A (56824).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.590-1982-T (C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Félix Castilla Yáñez y doña María Carmen Mora Llopis, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 3 de octubre de 1986, y hora de las diez quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, el 75 por 100 del la tasación de la finca.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22 de la calle Trafalgar, torre, de Vilasar del Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.376, folio 154, finca número 8.183.

Tasada a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de junio de 1986.—El Magistrado Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—6.152-A (56825).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 152/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Macia Castany, don José Macia Trepal y don Francisco Macia Trepal, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 20 de octubre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de noviembre, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 19 de diciembre y hora de las once diez todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

##### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Departamento número 6; vivienda, piso 2.º, puerta 2.ª, en la escalera 1.ª, con entrada por la calle de Mosén Serret, número 29, del edificio situado en Tàrrega, calle Mosén Serret, número 29, y pasaje de San Jorge, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.751, folio 99, finca número 5.648.

Tasada a efecto de la presente en 1.500.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Pieza de tierra, riego, sita en el término de Anglesola, partida Salat, que mide 1 hectárea 2 áreas 30 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.557 al folio 8, finca número 3.080.

Tasada a efecto de la presente en 775.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Local número 4: Compuesto de una tienda, que hace esquina con la Plaza Mayor y la calle Agoders de la ciudad de Tàrrega, y por las que tiene sendas entradas, que mide 25,75 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.573 al folio 229, finca 5.153.

Tasada a efecto de la presente en 1.750.000 pesetas.

Cuarto lote:

Casa sita en Anglesola, calle de Lourdes, señalada con el número 16, partida del Convent, de superficie 77,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.719 al folio 172, finca número 731.

Tasada a efecto de la presente en 2.150.000 pesetas.

Barcelona, 1 de julio de 1986.-6.153-A (56826).

## BENIDORM

### Edictos

Don José Daniel Mira Perceval y Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Cooperativa de Crédito de Altea, Sociedad Cooperativa», en reclamación de 3.771.974 pesetas de principal más otras 1.000.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, contra don José Pérez Dura, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de septiembre de 1986, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 6 de octubre de 1986, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercero.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los derechos de propiedad o cualquier otro que le corresponda al demandado sobre las viviendas tercero C y tercero B, del edificio La Marina San Pedro, V fase, sito en Benidorm.

Valorados en: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de mayo de 1986.-El Juez, José Daniel Mira Perceval y Verdú.-El Secretario.-3.789-D (56753).

★

Don José Daniel Mira Perceval y Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de Benidorm y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 136/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Cooperativa de Crédito de Altea, Sociedad Cooperativa», en reclamación de 2.250.000 pesetas de principal más otras 1.000.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, contra don José Pérez Dura, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a

subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de septiembre de 1986, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 6 de octubre de 1986, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercero.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los derechos de propiedad o cualquier otro que le corresponda al demandado sobre las viviendas tercero C y tercero B, del edificio La Marina San Pedro, V fase, sito en Benidorm.

Valorados en: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de mayo de 1986.-El Juez, José Daniel Mira Perceval y Verdú.-3.790-D (56754).

## BILBAO

### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (sección segunda) y con el número 374 del 1983, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de «Viuda y Hermanos de Nicolás Rodríguez, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Consumo de Empleados y Obreros Católicos de S. S. del Valle», en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 10 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 12 de noviembre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en día sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Lote I.-Local comercial de la planta baja número 2 de la calle particular de San Salvador del Valle (hoy calle Rufino José Olaso, número 7). Valorado a efectos de subasta en: 5.472.000 pesetas.

Lote II.-Local comercial sito en la planta baja izquierda de la casa número 4 de la calle particular de San Salvador del Valle (hoy calle José Rufino Olaso, número 5). Valorado a efectos de subasta en: 2.080.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-5.139-3 (56791).

## GIJÓN

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 272/1986, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Armando Suárez Rodríguez y doña María de la Sierra Navarro Jurado, anuncia subasta pública, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre de 1986, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 1.795.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Departamento número 2-F. Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 4 de un bloque denominado H-3, en la urbanización de que forma parte, sita en la calle



Magnus Blikstad, de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie de unos 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de viales, por donde tiene su acceso; fondo, con hueco de portal y escaleras; derecha e izquierda desde el frente, locales números 2 y 2-G. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 1.61 por 100. Inscripción: Tomo 755, libro 475, folio 153, finca número 32.097.

Gijón, 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.414-C (56842).

## GIRONA

### Edictos

Doña Emma Galcerán Solsona, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la adopción plena del menor Juan Manuel Hinojosa Romero, a instancia de don Juan García Aranda y doña Isabel García Martín, en cuyo procedimiento se ha acordado citar a los padres del menor mediante edictos, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y a los efectos procedentes, se expide el presente edicto.

Dado en Girona a 16 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, Emma Galcerán Solsona.—El Secretario judicial.—12.180-E (56809).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de Girona y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 691/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Puigvert Desmiguels, por medio del presente edicto se saca a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el que sirvió para la segunda subasta el de 4.725.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor—que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en dicha subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana, Departamento número 4: Vivienda sita en la primera planta alzada del edificio en Olot, calle Rocamora, número 64; mide 114 metros 90 decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, terraza-lavadero, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas, y linda: Frente, mirando al edificio, con proyección vertical de la calle Rocamora; derecha entrando, Juan Hidalgo Hoyos; izquierda, proyección vertical de la calle plaza L'Anec, y fondo, proyección vertical de los departamentos números 1 y 2.

Inscripción en el Registro de Olot al tomo 905, libro 278 de Olot, folio 77, finca 12.113, inscripción segunda.

Dado en Girona a 3 de julio de 1986.—La Juez, Emma Galcerán Solsona.—El Secretario.—6.154-A (56827).

## MADRID

### Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado con el número 871/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Sayre, Sociedad Anónima», hoy los actuales titulares de la finca hipotecada, don León Herraiz González, doña María del Carmen Magán Palacios y doña María Ascensión Magán Palacios, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Leganés (Madrid), calle Fátima, sin número, en el barrio de La Fortuna, bloque 13, 179. Piso segundo D del tipo X. Tiene una superficie construida de 106 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, paso y cocina con tenderero. Linda, entrando al mismo: Frente, caja de escaleras, piso tercero A del mismo bloque y patio abierto y, además, con el piso segundo A del mismo bloque; derecha, medianera con bloque 12 y patio abierto; izquierda, piso segundo C y, además, piso tercero C, ambos del mismo bloque, y fondo, fachada este del edificio. Es anejo el trastero número 8, de superficie construida 19 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 5 decímetros cuadrados, en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.623, libro 761, folio 70, finca número 57.884, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.064.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en los «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.450-C (56871).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 773/1985-R, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra «Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

### Descripción de la finca en síntesis

En Parla (Madrid): Calle 31 de Octubre, sin número bloque 22, piso planta baja, letra D, mide 64.98 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones. Registro de la Propiedad de Parla, tomo 2.926, folio 162, libro 167, finca 12.991.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.448-C (56869).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1112/1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 712.500 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca en síntesis

En Alcalá de Henares: Calle Nuestra Señora de Belén, número 75, piso primero, letra B. Superficie aproximada de 94,56 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.435, libro 540, folio 211, finca 37.418.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.449-C (56870).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, bajo el número 880 de 1984, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Emilio Martín Javer y doña María Janer Alay, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez señor Saavedra Ruiz, Madrid, 22 de abril de 1986.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos, y como se pide, procédase a la venta, pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, de las fincas perseguidas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la cantidad de 1.280.000 pesetas, y para la segunda, la cantidad de 19.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma de Madrid, provincia de Gerona y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos: que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar

como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores en el domicilio pactado, librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase de Olot, con facultades a su portador para intervenir en su diligenciado. Lo manda y firma su Señoría, de que doy fe.

El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—Firmado.—Ante mí, José Luis Pérez Vales.—Rubricado.

#### Fincas que se subastan

1.ª Rústico. Trozo de tierra sito en San Felú de Pallarols, que ha sido parte de la cuartera de Espigol, con una extensión superficial de nueve áreas, o la mayor o menor extensión comprendida dentro de sus límites amojonados. Linda, a norte, con el camino que va al molino de San Sebastián a Moli Cros; sur, resto de la finca de que se segregó; este, con la misma finca matriz en forma de paso cinco metros de anchura, y al oeste, con propiedad de Carlos Martín. Inscrita al folio 56 del tomo 663, libro 49 de San Felú de Pallarols-Las Planas, finca 1.383, inscripción 2.ª

2.ª Edificio de planta baja y dos pisos, destinado parte a fábrica y parte a vivienda, construido sobre un terreno de superficie 1.502 metros cuadrados, sito en San Felú de Pallarols, calle Espigol, números 4, 6 y 8. La planta baja, destinada a fábrica, ocupa una superficie de 1.040 metros 20 decímetros cuadrados. El piso primero, alto, tiene una superficie de 727 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 501 metros 39 decímetros cuadrados corresponden a fábrica y 226 metros cuadrados a vivienda. Y el piso segundo, alto, ocupa 530 metros 69 decímetros cuadrados, correspondiendo 350 metros 69 decímetros cuadrados a fábrica y el resto, de 180 metros cuadrados, a vivienda. Linda, en junto: Al norte, calle Espigol; al sur, José María Plana y parte José María Arbat; al este, parte José María Casas y parte Emilio Martín Janer y María Janer Alay; y al oeste, Juan Rigall, y en parte también con José María Arbat. Inscrita en el tomo 969 del Archivo general, libro 763 del Ayuntamiento de San Felú de Pallarols, folio 62, finca número 2.137, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—13.413-C (56840).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 637-A/1979, a instancia del Procurador señor Granda, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Madrid, contra don José Luis Matamoros Sánchez-Capuchino, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente, y por lotes separados:

A) En Aranjuez. Piso 1.ª-D de la casa en la calle del Generalísimo Franco, número 24, hoy 30. Linda: Al norte, con galería de acceso a este piso y al letra C, con este piso y patio; izquierda, entrando, pared limitrofe derecha; al fondo, testero de la casa. Ocupa una superficie de 45 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.595, libro 105, folio 123, finca 8.529, inscripción primera.

B) En Aranjuez. Piso 2.ª-C de la casa sita en la calle Generalísimo Franco, número 24, hoy 30. Linda: Al frente, con galería de acceso a este piso y al letra D y piso D; izquierda, entrando, con la calle; derecha, piso 2.ª-D, y al fondo, pared limitrofe izquierda de la casa. Ocupa una superficie de 73 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que el anterior al tomo 1.595, libro 105, folio 125, finca 8.531, inscripción primera.

C) En Aranjuez. Piso 2.ª-D de la casa sita en la calle Generalísimo Franco, número 24, hoy 30. Linda: Al frente, galería de acceso a este piso, al letra D, patio común y última pared limitrofe derecha de la casa; izquierda, entrando, piso 2.ª-C; derecha, testero de la casa, y al fondo, pared limitrofe izquierda de la casa. Ocupa una superficie de 98 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro que el anterior al tomo 1.595, libro 105, folio 126, finca 8.532, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 650.000 pesetas, para la finca A); 1.300.000 pesetas, para la finca B); y 1.040.000 pesetas, para la finca C); no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.403-C (56836).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 151-A de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jesús de Benito Rodríguez, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra la Compañía mercantil «Quep, Sociedad Anónima», sobre menor cuantía, se dictó la siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez señora Alia Ramos, Juzgado de Primera Instancia número 5, Madrid, 13 de febrero de 1986. Dada cuenta, por recibido el anterior escrito y demás documentos que se acompañan, fórmese los oportunos autos; se tiene por promovida demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía y por parte en el mismo, en nombre y representación de don Jesús de Benito Rodríguez, al Procurador don José Sánchez Jáuregui, con el que se entenderán las diligencias sucesivas, en virtud de copia de poder presentada que, como se solicita en otrosí, le será devuelta después de testimoniada suficientemente por fotocopia en su lugar. Se admite a trámite dicha demanda, que se sustanciará por lo establecido para los de su clase, a cuyo fin se confiere traslado de la misma a la demandada Compañía mercantil «Quep, Sociedad Anónima».

con domicilio en esta capital, calle Juan Hurtado de Mendoza, número 5, D. a quien se emplazará con entrega de las copias simples de dicha demanda y documentos que se acompañan, a fin de que dentro del plazo de veinte días improrrogables comparezca en autos y la conteste. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—María Jesús Alía Ramos.—Ante mí, José Antonio Enrech.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de la Compañía mercantil «Quep. Sociedad Anónima», dándole el traslado y emplazándole a los fines y por el término acordados, se expide el presente que se firma en Madrid a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.416-C (56841).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, quinta planta, se sacará a pública subasta, por primera vez, el día 11 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas, la finca que se dirá, por el precio tipo para esta subasta de 10.000.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado en los autos hipotecarios número 1670/1982 j, así como también la certificación del Registro de la Propiedad, y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca que se subasta

En zona Puerta de Hierro, Madrid, con 194 metros cuadrados, consta de «hall», salón, tres dormitorios, vestidor, despacho, oficio y dos baños.

Dado en Madrid, 11 de junio de 1986.—El Secretario.—13.447-C (56868).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Joaquín Contreras Martínez y doña Luisa Alonso Lozano, señalados con el número 918-G de 1985, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria dice así:

«Providencia Magistrado-Juez señora Alía Ramos.—Madrid a 18 de junio de 1986.—Dada cuenta, los anteriores mandamiento y cumplimiento y escrito unanse a los autos de su razón, y apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Yecla, que la finca hipotecada, en término de Yecla, paraje de las Moratillas y Pulpillo, trozo de terreno de la labor "El Pulpillo", aparece gravada... así como a los posibles tenedores de una letras de cambio libradas como consecuencia de la compra, la existencia del procedimiento para que puedan intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el total del crédito del actor... Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—María Jesús Alía Ramos.—Ante mí, José Antonio Enrech.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles tenedores de unas letras de cambio libradas como consecuencia de la compra, se expide el presente que se firma en Madrid a 18 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—13.415-C (56843).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, en autos número 316 de 1986, seguidos a instan-

cias de don Iluminado Arribas Piñuela, mayor de edad, casado con doña Nieves Rodríguez Fernández, industrial y vecino de Madrid, calle Ríos Rosas, número 10, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ayuso Tejerizo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca sita en Madrid, piso quinto interior derecha de la casa número 10 de la calle Ríos Rosas, que consta de tres habitaciones, cocina y WC. Linda: Frente, al norte, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y piso quinto exterior derecha y patio de luces; derecha, entrando, al oeste, caja de la escalera y el piso quinto izquierda interior y el patio de luces; izquierda, casa de don David Macías, y espalda, patio de luces y solar de Cañavete; ha acordado citar y llamar a los causahabientes de don Fernando Martínez de Céspedes Nicoli y su esposa, doña Josefa Francisca Campos Cerón, fallecidos ambos, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.442-C (56864).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por «Espacio Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», para la efectividad de préstamo hecho a don Rafael Molanes Castellón, se ha acordado sacar a segunda y, en su caso, tercera subasta el siguiente:

Apartamento número 4, planta cuarta, séptima de construcción, de la casa número 55 de la calle General Yagüe, de Madrid; superficie 74 metros 55 decímetros cuadrados, que consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, folio 126, libro 402, finca número 9.826. Tipo pactado: 4.500.000 pesetas.

Dicha segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo, tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 20 por 100 de aquél, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y que los autos y la certificación prevenida del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta dicha segunda subasta, tendrá lugar la tercera el día 8 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse igual que en aquella y siendo extensivas a dicha tercera las demás condiciones y advertencias mencionadas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1986.—Enmendado.—Diez de septiembre.—Ocho.—Octubre.—Valen.—13.439-C (56861).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 457/1984-S de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Codes Feijoo, contra don Antonio Barge Quintana y doña María de la Soledad Cebrián Pérez de Iriarte, en reclamación de crédito hipote-

cario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, la siguiente finca:

Descripción de la finca: Portal F, piso número 11, tipo E, planta, en El Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid). Tiene su acceso por la calle particular, bajando unos escalones en el nivel 0,50 metros de porche de entrada, vestíbulo, cocina, tendedero, dormitorio de servicio con aseo, comedor, distribuidor, domicilio con vestidor y baño, aseo, dos dormitorios. En el nivel 1 metro, cuarto de estar, terraza. En la parte opuesta al porche de entrada un jardín de 70 metros cuadrados aproximadamente, de uso privativo y exclusivo. También será de uso exclusivo de la parte bajo su forjado inferior. En el nivel 0,00 de porche cubierto, destinado a aparcamiento, le corresponde como anejo inseparable una plaza que se identifica con el número 11. Linda: Al oeste o frente, con calle particular; por el este o espalda, con jardín privado, y este, con finca matriz; al norte o derecha, con finca matriz, y al sur o izquierda, con piso vivienda número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 387, libro 336, folio 235, finca número 26.184.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, de Madrid, siendo el tipo del remate de 8.155.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca hipotecada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta se señala, caso de quedar desierta la primera, el día 16 de octubre de 1986, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, es decir, por 6.116.250 pesetas.

Señalándose para la tercera subasta, caso de quedar desiertas las anteriores, el próximo día 18 de noviembre de 1986, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto que se designe, el 30 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastantes la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.418-C (56845).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 493 de 1973, a instancia de «Hormigones de Calidad, Sociedad Anónima», contra «Ubeda Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al deman-



dado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercero, en la forma siguiente:

En segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, fue por 47.737.500 pesetas.

Y en tercera subasta, el día 26 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca situada en la calle Leizarán, 31, compuesta de sótano, semisótano o planta baja, plantas primera, segunda y tercera y torreón, edificado sobre un solar de 367,17 metros cuadrados.

La referida finca sale a subasta sólo por el 95 por 100 del inmueble, por ser el 5 por 100 restante propiedad de don José María Ubeda Cubero, que no es objeto de la subasta.

Inscrita como finca 49.433, folio 134, tomo 1.732, sección finca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de julio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela y López.—13.440-C (56862).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 902/1985 A-1-A, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de Grupos Madrileños y Abastecimientos (GRUMA) contra don Simón Quiroga Fernández y doña María Luisa Rodríguez Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1986, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de noviembre de 1986, por el tipo de 1.875.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda primera, letra B), con acceso por el portal número 4 de la calle Real Vieja de San Sebastián de los Reyes. Inscrito en el Registro de San Sebastián de los Reyes, al tomo 198, libro 153, folio 217, finca número 12.684, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986, y para su unión a los autos de que dimana.—El Juez.—El Secretario.—13.446-C (56867).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 506 de 1983, promovido por la Caja Rural Provincial de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 22 de septiembre próximo.

Su tipo será el de 6.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del inmueble que se subasta

Urbana. Quince. Piso o vivienda quinto izquierda, de la casa número 75 de la calle de Castelló, de Madrid. Se halla situado en la quinta planta general de pisos o séptima del edificio, contando la de sótanos; tiene dos entradas, una principal, y otra de servicio, a la izquierda y derecha de las respectivas escaleras, subiendo por ellas, y consta de vestíbulo, despacho, estar-comedor, cuatro dormitorios, vestidor, cocina, oficio, lavadero, dos cuartos de baño, dos cuartos

de aseo y varios armarios empotrados, que ocupan una superficie útil de 147,83 metros cuadrados y construida de 195,90 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, entrando, sur, piso quinto derecha, hueco del ascensor, descansillo y caja de escalera principal, patio central de luces y descansillo de la escalera de servicio y hueco del montacargas; derecha, este, patio lateral derecho de luces y calle de Castelló; izquierda, oeste, primero de dichos patios y el del testero, y fondo, norte, referido patio lateral derecho y casa número 75, duplicado, calle Castelló. Tiene cuatro huecos al patio central de luces, cinco al lateral derecho, tres al del testero y otras tres a la calle Castelló, sobre una terraza voladiza. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 10, situado en la planta de sótanos. Su cuota es de 5 enteros 12 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 127 del libro 1.058 moderno del archivo, finca número 34.296, inscripción segunda, a nombre de los esposos don José Miguel Fernández Benjumea y doña Elena Guel Arrufat, conjuntamente, y para su sociedad conyugal, habiendo causado la hipoteca la inscripción octava.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1986.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.404-C (56837).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Polosol, Sociedad Anónima», seguidos ante este Juzgado con el número 1.847 de 1981, y en la pieza separada formada para graduación y pago de créditos, se ha acordado señalar el día 24 de septiembre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y como término dentro del cual deberán presentar los acreedores a los síndicos doña Ana Justa Vicente Tornero, don Jesús Artemio Arnés Sánchez y don Roberto Pombo de la Torre los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de septiembre próximo.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—5.140-3 (56792).

★

Don Alfredo Rokdán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 123 de 1986, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima» (IDESA), y «Promociones Españolas, Sociedad Anónima» (PESA), de Madrid, en los que se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describen al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo que al final de la descripción se fija, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por la parte actora, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, sin que pueda admitirse posturas inferiores a tal tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 14 de enero del próximo año 1987, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero el remate, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto del remate

Propiedad de «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima» (IDESA).

A) En término de Moraleja de Enmedio, tierra dedicada a cereal secano y viña al sitio denominado «Camino de Móstoles», dividida por el arroyo de la Barranca del Prado, con una superficie de 2 hectáreas 63 áreas 94 centiáreas, que linda: Norte, Don Refino y don Mariano Alvarez; sur, don Enrique Ollero; este, don Enrique Ollero y don Pedro Fernández, y al oeste, don Mariano Alvarez y Camino de Móstoles. Está formada por las parcelas 32 y 33 del polígono L.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 644, libro 29, folio 244, finca 2.305, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.150.000 pesetas.

B) Tierra en término de Moraleja de Enmedio, situada donde llaman «La Coronilla», también «Valdehigueras», de cabida 1 hectárea 56 áreas, linda: Norte, Eustaquio Rodríguez; este, Rufino Fernández; mediodía, arroyo de las Barrancas, y poniente, Quintero Godino. Es la parcela 18 del polígono L.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 931, libro 31, folio 22, finca número 2.897, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.820.000 pesetas.

C) Tierra en Moraleja de Enmedio, al sitio que llaman «Valdehigueras», de cabida 1 hectárea 34 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, tierra de Pedro Orgaz; saliente, el barranco de la Coronilla; mediodía, finca de María Zazo, y poniente, con el camino de Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 644, libro 28, folio 85, finca número 2.252, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.160.000 pesetas.

D) Tierra en Moraleja de Enmedio, donde llaman «La Coronilla», de cabida 2 hectáreas 14 áreas y 40 centiáreas, sita donde llaman «Valdehigueras», que linda: Al norte, José Alarcón; sur y oeste, de Inocente Alvarez, y este, Quintero Godino. Esta finca está dividida por el arroyo de Valdehigueras, o del francés, en su parte norte, quedando un trozo de esta finca dentro del término de Móstoles y se halla catastrada en Moraleja, Polígono 1, parcela 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.173, libro 27, folio 173, finca número 2.133, inscripción segunda.

Se valora esta finca a efectos de subasta en la suma de 6.620.000 pesetas.

E) Tierra en igual término, sita donde llaman «Camino de Móstoles», de cabida 3 hectáreas, 63 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte y sur, los dos barrancos; oeste, Inocencio Portillo y barranco afluente al de Valdehigueras, y al este, Rosario Yillota Revilla. A esta finca también se la conoce por el nombre de «La Coronilla» y está plantada de viña con olivas. Polígono 1, parcela 16 b y 25.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.540.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 619, libro 16, folio 4, finca número 1.160, inscripción segunda.

F) Tierra secano cereal situada en el término de Moraleja de Enmedio, en la raya del término de Móstoles, de cabida 7 fanegas, o sean 3 hectáreas, 94 áreas, linda: Norte, con barranco que divide la jurisdicción; al poniente, pertenencia que fue de las monjas de Santo Domingo de Madrid; al mediodía, barranco del Prado, y al saliente, dichas monjas. Polígono 1, parcela 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 39, libro 8, folio 5, finca número 591, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.170.000 pesetas.

G) Bloque o casas 10-11-12-13.

Planta sótano. En Fuenlabrada. Edificio «Nuevo Versailles».

Local. Linda por sus partes norte, este y sur con la finca matriz y, además, por esta última parte, con el local que se describe como número 4, y por el oeste, con el local destinado a centro de transformación de energía eléctrica, con zona peatonal y con local que se describe como número 3. Además de sus accesos directos con el exterior dispone de sus correspondientes entradas por la zona peatonal. Rodea el foso del ascensor del portal número 123 y también parcialmente el centro de calderas de calefacción. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 1.609 metros 34 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 7,50 por 100.

Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.968, libro 427, folio 169, finca número 35.844, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 30.200.000 pesetas.

De la propiedad de «Promociones Españolas, Sociedad Anónima».

H) Dehesa en término de Tielmes, al sitio de Valhondo, llamada «Trozo de Valhondo», que contiene pastos, leñas bajas y esparto, de cabida aproximada 180 hectáreas 13 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, con la raya de Valdilecha; este, con la raya del término de Carabaña; sur, con el camino de Carabaña, y al oeste, con senda de Molineros y finca de doña Ramona García y don Galo Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.141, libro 31, folio 151, finca número 644, inscripción decimosexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 25.500.000 pesetas.

I) Dehesa en igual término titulada del Medio, en el sitio de este nombre, que contiene

leñas bajas, esparto y pastos, de 33 hectáreas 81 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, con la raya del término de Valdilecha y tierras del señor Conde de la Concepción; este, con el camino de Valdilecha; al sur, con el mismo camino y otra dehesa del propio nombre de doña María Felipe de la Peña y don Alejandro Sánchez Ramos, y oeste, con tierras de don Pantaleón de la Peña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 642, libro 16, folio 179, finca 86, inscripción séptima.

Valorada esta finca a efectos de subasta en la suma de 4.800.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas se subastarán individualmente y con relación al precio asignado a cada una de ellas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines procedentes, expido el presente edicto en Madrid a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—13.445-C (56866).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 648/1986, instado por el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia de Andrés Vadillo y Muñoz, nacido el 5 de noviembre de 1947, en Arquillos (Jaén), hijo de Andrés y Teresa, divorciado de María de los Angeles de la Fuente Pajares, quien falleció en 31 de agosto de 1935, ausentándose del domicilio conyugal —sita en la ciudad de los Angeles, bloque 257— hace más de ocho años, y desde marzo de 1980, en que falleció su padre, no han vuelto a tenerse noticias del mismo, ignorándose su paradero actual, por lo que por medio del presente edicto se hace saber la incoación de este expediente para que dentro del término de quince días pueda comparecer quien tenga noticias del mismo.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—12.132-E (56873).

1.ª 16-7-1986

#### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador José Campins Pou, en representación de Juan Mojer Pou, contra Margarita Eyre Serrano y Nigel T. P. Meade Newman, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Margarita Eyre Serrano:

Urbana.—Consistente en porción de terreno solar, procedente de la finca «Marina Gran», en término de Marratxi, lugar de La Cabaneta, de figura rectangular, con una cabida aproximada de 890 metros cuadrados. Lindante: Por frente, este, con la calle Juan XXIII; por la derecha, entrando, o norte, con resto del solar 125; por la izquierda, con remanente de que se segregó, y por fondo, con dicho resto. Comprende una casa vivienda, identificada con la letra A y una cochera, de superficie, la vivienda, 154 metros cuadrados y la cochera 19 metros cuadrados; contiene asimismo una fosa séptica de 2,50 metros de ancho por 4 metros de longitud y 2,30 metros de profundidad, y una caseta de contadores, esta última junto a la calle, casi al vértice frente-derecha.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 10.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.
4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.444-C (56865).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de septiembre de 1986, 13 de octubre de 1986 y 13 de noviembre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 226-A/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Pamplona, contra don Miguel Ángel García Abaigar y María del Carmen Irisarri U., haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra A, tipo A, de la casa número 13 de la calle Sancho Ramírez, de Pamplona, inscrita al tomo 591, folio 161, libro 386, de Pamplona, sección segunda, folio finca 23.486. Tiene una superficie construida de 147,18 metros cuadrados y cuota de copropiedad de 1,19 por 100.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—3.787-D (56752).

#### PUIGCERDA

##### Edicto

Don Agustín Alonso Roca, Juez de Primera Instancia de la villa de Puigcerdá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 67/1985 promovidos por «Electro-Stocks Olot, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Fábrega Ramón, contra don Francisco Dafis Garriga y don Juan Dafis Garriga, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio de tasación, que se indicará, los bienes siguientes:

Departamento 2, edificio sito en esta villa, calle Alfonso I, número 19 bis y Coronel Molera, número 15. Es local almacén en la planta baja, señalado con el número 1, ocupa una superficie útil de 140 metros cuadrados. Inscrito al tomo 567, libro 91, folio 5, finca 4.653.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda para el día 31 de octubre, a las

doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 28 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Puigcerdá a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Alonso Roca.—El Secretario.—5.141-3 (56793).

#### PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco, digo, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cadiz, representada por el Procurador don José María Martínez Govantes para hacer efectivo un crédito hipotecario de 20.000.000 de pesetas más intereses al tipo pactado y costas más gastos, contra «Maisur, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera nacional IV, Madrid-Cádiz, punto kilométrico 653,2, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca propiedad actualmente de «Automociones Maisur, Sociedad Anónima»:

Terreno o suerte de tierra en secano, en este término, pago Palmar de la Victoria (antigua Feria de Ganados), en la carretera nacional IV, de Madrid-Cádiz, kilómetro 653,2, en el margen izquierdo, con superficie de 5.759 metros cuadrados, que linda: Por el norte y este, con el resto de la finca de la que se segregó de don Carmelo Gurrea López; por el sur, con finca de «Cartonajes Portuenses», y por el oeste, con terrenos del Excelentísimo Ayuntamiento. Contiene un edificio en construcción de planta baja y entreplanta, que ocupa entre ambas 2.300 metros cuadrados. La planta baja se destina a talleres, exposición, almacenes, despachos, administración, dependencias de máquinas y servicios anejos, y la entreplanta se dedica a oficinas, dirección, sala de juntas, vestuarios y aseos. Forma una nave con cimentación de hormigón, estructura metálica y cubiertas de fibrocemento y chapa galvanizada. Limita por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca en la que radica. Título: El terreno lo ha comprado a don Carmelo Gurrea López, y la obra o construcción la ha declarado como obra nueva, todo según escrituras de hoy ante mí, que todavía no han sido inscritas en el Registro de la Propiedad, por lo cual hago las advertencias procedentes. El solar procede de la registral 14.495, al folio 133 del libro 357.

Del crédito en cuestión, por cuyo impago se tramita este expediente, la Sociedad deudora ha pagado la cantidad de 13.347.336 pesetas, con lo que queda por satisfacer la suma de 6.652.664 pesetas. Por razón de capital los intereses adeudados ascienden a 1.129.833 pesetas, lo que hace un total de 7.782.497 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Aurora, número 21, Puerto de Santa María, el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se ser, digo, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus

obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que le deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Puerto de Santa María, 17 de junio de 1986.-El Secretario.-12.176-E (56805).

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 459/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Salamanca, contra el bien hipotecado por don José Pérez Domínguez y doña María del Pilar García Garzón, mayores de edad, labrador y sin profesión especial, y vecinos de La Fuente de San Esteban (Salamanca), y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 7.300.194 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y tercera y pública subastas y término de veinte días, el bien de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 12.780.000 pesetas, señalada en la escritura de poder acompañada, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.-La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo tipo de licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que si la segunda subasta quedara desierta se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 29 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiéndose de consignar para tomar parte en ella el mismo tanto por ciento que para la segunda.

##### Bien que se subasta

Fábrica de piensos compuestos, radicante en término municipal de Boadilla, en la carretera de Burgos a Fuentes de Oñoro, en el cruce con la de Vitigudino a Tamames, que se asienta sobre una parcela de terreno en la que hay construida tres naves de una sola planta, construcción de adobe, que todo ello mide, después de la segregación efectuada en escritura de 16 de junio de 1976, autorizada por el Notario de Ciudad Rodrigo don Anibal Gallego García, 806 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta 447 metros cuadrados. Linda el conjunto: Por el norte, carretera de Burgos a Fuentes de Oñoro; sur y este, «Compañía de Autobuses Urbanos Salmantinos» y parcela segregada por don José Pérez Domínguez, y oeste, carretera de Vitigudino a Tamames. Inscrita al tomo 1.198, libro 5 de Boadilla.

Dado en Salamanca a 20 de junio de 1986.-El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-13.431-C (56855).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 314/1985, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana sita en Segovia, en la carretera de Trescasas, número 19, de 21.241,73 metros cuadrados. Linda: Norte, río Ciguñuela; este, finca de Eduardo Sansigre García; sur, carretera de Trescasas y casas de Bienvenido Piquero, Maximiliano Arranz, Ignacio Perela, Ignacio Arribas y Teodoro Pastor y finca segregada y vendida a «Inmobiliaria Gómez Gómez, Sociedad Anónima»; oeste, parcela segregada y vendida a «Inmobiliaria Gómez Gómez, Sociedad Anónima», en finca de 89,90 metros cuadrados, y margen del río Ciguñuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.102, libro 421, folio 138, finca 24.540.

Tipo: 36.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta.-Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 13 de noviembre, día 13 de octubre, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta.-Se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de noviembre y hora de las diez de su mañana. Tipo: 27.000.000 de pesetas.

Fecha de la tercera subasta.-Tendrá lugar la misma el día 15 de diciembre y hora de las diez de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y al certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 28 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-6.155-A (56828).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 539 de 1985 (Negociado 1.º), a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña María Dolores González Díaz, don Rufino González Jiménez y su esposa, doña María Díaz Gómez, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca hipotecada que será descrita, para su remate al mejor postor, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 28 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava y observancia de la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y reforma introducida por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, de los Procedimientos de Ejecución Hipotecaria.

Segunda.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda -o sea, la suma de 544.500 pesetas-, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de la subasta

Urbana número 4, Vivienda situada en la planta tercera derecha de la casa señalada con el número 147 de la calle Luis Montoto, de esta ciudad de Sevilla, procedente del bloque A, del grupo de viviendas denominado «Ave María». Linda: Entrando por su frente, con cerramiento exterior del bloque; por la derecha, con cerramiento exterior a plaza Pedro de León, y por su izquierda, con cerramiento exterior a calle Luis Montoto. Es del tipo I y tiene una superficie de 83 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Su cuota de participación en la comunidad es de 10,1643 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 75 del tomo 2.365, libro 247, sección quinta, finca 13.158, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Sevilla a 28 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-13.437-C (56859).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 448 de 1985-4.º sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima» (Procurador señor Conradi Rodríguez), contra «Crom, Industriales Metálicas, Sociedad Anónima» (CIMS), se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará y pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Parcela de terreno sita en término de Los Palacios (Sevilla), procedente de la finca de propios municipios, denominada «Palmas», «Pradillo» y «Ventillas», compuesta por las parcelas 1 a 7, ambas inclusive, a que se refiere el expediente instruido al efecto. Linda: Por el norte, con porción compuesta de las parcelas 8 a 11, ambas inclusive, adjudicadas a «Majón, Sociedad Limitada»; por el sur, con la prolongación de la calle Rodrigo Caro; por el este, con prolongación de calle Morales, y por el oeste, con calle de nueva formación. Tiene una superficie de 7.000 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción, encontrándose inscrita la finca de donde procede la escrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 606 del archivo, libro 126 de Los Palacios, folio 207, finca número 4.987, inscripción primera.

Tipo de licitación: 15.638.898 pesetas.

Y en prevención de que no concurran postores a esta primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la baja del 25 por 100, para la cual se señala el día 30 de octubre de 1986 y hora de las doce, y para el supuesto de no concurrir postores a esta segunda, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 25 de noviembre de

1986, a igual hora de las doce, todas ellas en los estrados de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-13.438-C (56860).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos ejecutivo número 1.137/1983 -Negociado segundo-, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Angel Arias Fernández, doña María Flor Barbosa Suárez y don José Arias Fernández, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, en tantos lotes como fincas son, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 12 de septiembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se señala para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo señalado o acompañando el resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, y estando, en cuanto a la devolución de las consignaciones previas, a lo previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Caso de que por fuerza mayor se suspendieran los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 13 de octubre de 1986, a las once horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 del avaluo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 14 de noviembre de 1986, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Urbana número 16, Piso B de la planta cuarta de la casa número 14, sita en Sevilla, en el barrio de Triana, en el núcleo residencial «Virgen de la Esperanza», situada entre las calles San Vicente de Paul y Manuel Arellano. Mide una superficie útil de 96 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con casa número 13 y vuelos de finca general; izquierda, piso A de la misma planta y elementos comunes; fondo, con vuelos de la finca general, y frente, con piso C de la misma planta,

huelco de patio y elementos comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza y terraza-lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 985, folio 229, finca 4.008, libro 61, Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Rústica.-Suerte de tierra de olivar y parte de cereal secano, término de Gines, al sitio de Linares; de una superficie de 5.624 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de doña Carmen Sánchez Rodríguez y «Almacén de Aceituna de Alcoyana, Sociedad Anónima»; por el sur, tierra calma de don José Santiago Palomar; este, el anterior citado almacén de la Alcoyana y finca de don José Santiago, y oeste, con olivar de doña Carmen Sánchez Rodríguez y calleja de Algarrobillo. Inscrita al folio 21, tomo 918, libro 25 de Gines, finca 1.319 del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Rústica.-Pedazo o trozo de terreno, término de Gines, al sitio del Hoyo o de Los Linares, de 527 metros cuadrados de superficie. Linda: Levante, con resto de la finca de que se segrega; sur, con carretera de Huelva a Sevilla; poniente, con hijuela disfrutadero y divisoria de los términos de Gines y Espartinas, y norte, con olivares de los herederos de doña Natividad Pérez y Pérez. Inscrito al folio 185, tomo 912, libro 19 de Gines, finca 891. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote cuarto:

Urbana.-Parcela para edificar parte de la finca conocida por «La Pilarica», a los sitios de la Merced y camino de la Buena Vista, en término de Gines. Linda: Por el norte, con otras dos parcelas de esta procedencia, adjudicadas a don Manuel Parejo Obregón y García y doña Pilar Ayunat y Pareja Obregón, y además con la carretera general, a la que presenta un frente de 5 metros, por cuanto integra esta finca una franja de 5 metros de ancho por 184 metros de largo, que discurre entre dichas otras dos parcelas de esta procedencia y que le da salida a dicha carretera; por el sur, con finca propiedad de Loscertales; por el este, con otra parcela de igual procedencia, adjudicada a don Joaquín Pareja Obregón y García y en parte con la repetida de don Manuel Pareja Obregón y García, y por el oeste, con el camino de Gines a Bormujos y en parte con la parcela adjudicada a doña Pilar Ayunat y Pareja Obregón. Inscrita al folio 239, tomo 922, libro 29 de Gines, finca 1.710. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote quinto:

Rústica.-Suerte de olivar con término de Gines, nombrada «La Salvador», conocida hoy por «Tinto Chico», que mide 2,5 aranzadas de tierra poco más o menos, que equivalen aproximadamente a 1 hectárea, 16 áreas 45 centiáreas, con unos 135 olivos. Lindando: Al norte, con camino de Villanueva; al sur, con viñas de la viuda de don Manuel López; al este, con viñas de don Francisco Montiel, y al oeste, con hijuela divisoria del término de Espartinas. Inscrita al folio 202, tomo 910, finca 743, libro 17 de Gines. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote sexto:

Urbana.-Chalé en término de Gines, al sitio del Prado. Consta de planta de sótano y dos plantas más y tiene una superficie de 2.240 metros cuadrados, de los cuales están construidos 203 metros, y consta de sótano, bodega, salón-hall, cocina, dos baños, cuatro habitaciones, azotea, terraza circular y porches, y el resto, destinado a jardín. Linda: Por el frente, con calle de nueva formación; por la derecha, con la parcela número 32; por la izquierda, con parcela número 30 y parque municipal de Gines, y por el fondo, con finca de don José Montiel Pérez. Inscrito al folio



108, tomo 921, libro 28 de Ginés, finca 1.596, segunda. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

**Lote séptimo:**

Urbana número 6. Piso primero, letra B, del bloque señalado con el número 16, construido dentro de la finca «La Prusiana», en término de Mairena del Aljarafe. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, terraza y tendedero. Tiene una superficie construida de 85 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zonas verdes de la finca, rellano de escalera y piso C de la misma planta; al sur, con zonas verdes de la finca, que a su vez linda con otra finca propiedad de la misma entidad; al este, con rellano de escalera y piso A de la misma planta, y al oeste, con zonas verdes de la finca y piso D de la misma planta del bloque número 15 de esta misma procedencia. Inscrito al folio 142 del tomo 588, libro 47 de Mairena del Aljarafe, finca número 2.785. Valorado en 2.250.000 pesetas.

**Lote octavo:**

Urbana número 7. Piso primero, letra C, en el bloque señalado con el número 16, construido dentro de la finca «La Prusiana», en término de Mairena del Aljarafe. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, terraza y tendedero. Tiene una superficie construida de 85,87 metros cuadrados y útil de 66 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zonas verdes, que a su vez lindan con finca propiedad de la misma entidad; al sur, con rellano de escalera, piso B de la misma planta y zonas verdes de la finca; al este, con rellano de escalera y piso D de la misma planta, y al oeste, con zonas verdes de la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca 2.786, folio 145. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—13.436-C (56858).

**VELEZ-MÁLAGA**

*Edicto*

Don Juan Toledo Romero, en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 586/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Martín y doña María Luz Berrocal Facundo, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación las fincas que se dirá, propiedad de los demandados.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de octubre de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado para la tercera, la hora de las doce del día 10 de noviembre de 1986, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

**Fincas de que se trata:**

Urbana. Parcela de terreno destinado, digo, situada en el pago de Trayamar, de este término, lindera: Por su frente, en línea de 36 metros 70 decímetros del total desarrollado, con una carretera abierta en terrenos de la finca principal; por su derecha, entrando, en línea de 25 metros 50 centímetros, con la parcela número 252, y en otra línea de 14 metros 5 centímetros, con la parcela número 207; y por su izquierda, en línea de 11 metros, con la parcela número 252, y en otra línea de 14 metros 5 centímetros, con tierras del cortijo «Dominguez», y por su fondo, en una línea de 39 metros 50 centímetros de total desarrollo, con las aludidas tierras del cortijo «Dominguez»; y mide una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se halla señalada en el plano de la urbanización con los números 208 y 209. Inscrita al tomo 573, libro 373, folio 51, finca 29.205, inscripción segunda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno situada en el pago de Trayamar, de este término, lindero: Por su frente, al sur, en línea ligeramente curva de 37 metros 50 centímetros de total desarrollo, con una carretera abierta en terrenos de la finca principal; por su derecha, entrando, al este, en línea de 11 metros, con la parcela número 209; por su izquierda, al oeste, en línea de 17 metros 50 centímetros, con la parcela número 242, y por su fondo, al norte, en línea quebrada de dos trazos de 21 metros 85 centímetros y 9 metros 70 centímetros, respectivamente, con terrenos del señor Avilés; y mide una extensión superficial de 468,63 metros cuadrados. La parcela descrita está señalada en el plano de la urbanización de la finca principal con el número 252. Inscrita al tomo 551, libro 353, folio 232, finca 25.431, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de junio de 1986.—El Juez, Juan Toledo Romero.—El Secretario judicial.—5.219-3 (58062).

**VIGO**

*Edictos*

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 388 de 1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra los esposos don Juan Antonio Lores Palacios y doña Rosario Romero Romero, mayores de edad, empleado y sus labores, vecinos que fueron de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana 249.—Vivienda, letra LL, de la sexta planta del edificio «Apart-3», sito a espalda de los edificios 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, donde se ubicó el antiguo Club de Campo, de esta ciudad de Vigo.

Mide 94 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo y hueco de ascensores; al sur, con fachada posterior; al este, con piso L de su planta y hueco de ascensores, y al oeste, con piso M de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 985, libro 484 de Vigo, sección primera, folio 106, finca número 49.151, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.084.030 pesetas.

2. Urbana 43.—Plaza de garaje y trastero número 43, situada en el sótano primero, a nivel de la calle anterior, del edificio «Apart-3», sito a espalda de los edificios 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, donde se ubicó el antiguo Club de Campo, de esta ciudad de Vigo.

Mide 14 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 25 decímetros corresponden al garaje y 3 metros 60 decímetros al trastero. Linda: Norte, con muro de cierre; sur, con pasillo de manobra; al este y oeste, con los números 44 y 42, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 982, libro 481 de Vigo, sección primera, folio 135, finca número 48.945, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 989.226 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca por cada bien y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.826-D (56743).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119 de 1985, promovidos por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliado en Vigo, representado por el Procurador señor Fandino Carnero, contra don Luis Saldaña Escobedo y su esposa, doña María Hermitas Tizón Raimúndez, mayores de edad, con domicilio en Vigo, avenida de Galicia, número 154, se acordó, con fecha 18 de marzo último, sacar a pública subasta por primera vez el bien hipotecado, y habiéndose padecido error en la publicación de los edictos, se rectifican los mismos en el sentido de que dicha subasta, relativa únicamente a la finca que se dirá, es la segunda y el tipo de licitación será el 75 por 100 de la primera —o sea, de la suma de 4.000.000 de pesetas—, subsistiendo todas las demás condiciones que en aquéllos se hacían constar.

Dado en Vigo a 15 de mayo de 1986.—3.257-D (56746).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 170 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don José Fernández Gómez y doña Carmen Teijeiro Cerviño, mayores de edad, casados y vecinos de Vigo, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado siguiente:

«Rústica. Terreno a monte, al nombramiento de "Parachán", en Fuente Oscura, parroquia de Candean, municipio de Vigo, de la superficie aproximada de 1.626 metros cuadrados, pero que de reciente medición resultó tener la de 2.050 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, con más de los señores Yáñez; sur, de Celia Cerviño y Sinesio Molares; este, de Jesús de Chan Sinesio Molares y Agripina Soto, y oeste, de Bernardo Campo y Rolando Martínez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 519, folio 146, inscripción primera, finca número 32.262. Valorado por las partes para el caso de subasta en 4.000.000 de pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta de cada bien.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Dado en Vigo a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—3.251-D (56744).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 395 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Elías Alonso Riego y doña María Elena Quiroga Rey, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

Urbana 9. Vivienda A, situada en el tercer piso del edificio señalado con el número 146, antes 150, de la gran vía del Generalísimo Franco de la ciudad de Vigo. Mide 142 metros cuadrados. Limita: Norte, patio de luces, caja de la escalera y hueco de ascensores; sur, rellano escalera y gran vía del Generalísimo Franco; este, vivienda ubicada en igual planta, hueco ascensor y rellano escalera; oeste, de doña María Teresa Causo Solleiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 401 de Vigo, sección primera, folio 35, finca número 21.348, inscripción quinta. Valorada en 5.500.000 pesetas.»

Urbana 4. Local en planta baja del edificio señalado con el número 19 de la calle Barcelona, de Vigo. Es el situado a la izquierda del portal, entrando desde la calle Barcelona, con frente a ésta y a la calle Valle Inclán. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide 190 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, la calle Barcelona, y más al interior, con el hueco de portal; este o

espalda, con patio de luces que le separa de casa de don Eduardo Dobarro Fernández; sur o derecha, con el espacio destinado a portal, escaleras y ascensor y medianera con el bajo derecha de la misma planta, y norte o izquierda, por donde también tiene frente, la calle Valle Inclán. Le es inherente la terraza, situada a su espalda, que hace de suelo del patio de luces y en todo el frente que abarca este local hacia ese lado, la que podrá cubrir y cerrar, acopiando su espacio al local principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 591, sección 1.ª, folio 139 vuelto, finca número 30.674, inscripción cuarta. Valorado en 3.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo, hora de las doce de su mañana; la segunda, el día 20 de noviembre próximo, hora de las doce de su mañana, y la tercera, el día 23 de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado junto con aquél el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes a subastar se hacen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo licitador acepta como bastante los que resultan de los autos y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en los Registros de la Propiedad correspondiente serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—3.521-D (56745).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 628 de 1985, tramitado a instancia de «Banco de Bilbao. Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, contra don José Luis Santana Boullosa y doña Alva Jesusa Figueroa Vila, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días, el bien que se dirá a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, y en la misma, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera (2.181.022,10 pesetas), no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho

tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saque a subasta

Lugar de río, inculco de 8 áreas. Linda: Norte, María Rosa Santana Boullosa; sur, total de Aquilino Leirós y otros; este, Aquilino Leirós, y oeste, casa y lugar de herederos de María Boullosa. Sobre dicha finca existe la siguiente edificación, en construcción: Casa de 140 metros cuadrados, de planta baja, situada en el centro de la finca y, por consiguiente, lindando por todos sus aires con el resto del terreno sobrante de la edificación. Una vez terminada, constará de 3 dormitorios, cocina, comedor, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondeña, al tomo 326, libro 70, folio 43, finca número 9.080.

Dado en Vigo a 27 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.492-D (56747).

★

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo.

Hace público: Que por auto dictado en fecha 3 de junio actual, en autos de juicio de quiebra número 259/1986, promovidos por el Procurador señor González Puelles Casal, en representación de «Europrecis. Sociedad Limitada», se ha acordado declarar en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Ibérica Corrugated Genco. Sociedad Anónima» (IBENCO), con domicilio social en Marqués de Valladares, número 29, quinto, oficina 4) siendo su objeto social la confección de proyectos, construcción y comercialización de maquinaria y utillaje para la industria, así como que los integrantes del Consejo de Administración, don José María Villaceros Fernández, doña María de la Concepción Aranguena Docet y doña María José Ros Manero, quedan incapacitados para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio de 1829 (artículo 1.044-5.ª), en relación con el artículo 1.337 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Requiriéndose por este medio de publicidad a todas las personas que tengan en su poder bienes y pertenencias de la Entidad quebrada que lo manifiesten inmediatamente al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo asimismo a los que adeudan cantidades a dicha Entidad que las entreguen al depositario, con apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado ante mí a los fines oportunos en Vigo a 4 de junio de 1986.—El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—3.681-D (56750).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 411 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el

Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra los esposos don Eladio Vázquez Nogueiro y doña Aniceta Páramos Fernández, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana 3. Local destinado a fines comerciales, situado en la planta baja de la casa número 10 de la calle Uruguay, de esta ciudad. Mide unos 200 metros cuadrados. Linda: Al este, local 3, A), de la misma planta; norte, calle Uruguay; sur, herederos de Escobar, y oeste, Faustino Alvarez Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 294 -antes 551-, folio 47, finca número 29.758, inscripción primera. Valorado por las partes para el caso de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana 2. A.-Local comercial o industrial, situado en el semisótano de la casa número 10 de la calle Uruguay, de la ciudad de Vigo. Mide unos 215 metros cuadrados. Limita: Norte, calle Uruguay; sur, herederos de Escobar; este, local matriz de los señores Diéguez Pérez, y oeste, Faustino Alvarez Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 309 -antes 592-, folio 192, finca 30.734, inscripción primera. Valorado por las partes en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre próximo, hora doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta de cada bien.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-3.679-D (56748).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 138 de 1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Aienza Merino, contra otros y don Marcial Peralba Cabaleiro, con domicilio en Vigo, calle Urzáiz, número 44, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1986, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Como de la propiedad de don Marcial Peralba Cabaleiro y esposa, doña María del Carmen Pata Regatos:

Casa a vivienda unifamiliar tipo chalé, que actualmente está constituida por bajo, planta primera y desván, con la superficie cada una de ellas de 101,80 metros cuadrados, construida sobre terreno a solar en el nombramiento de Canido, parroquia y municipio de Nigrán, de una superficie aproximada de 178 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Norte, Pelayo Fernández; sur y este, herederos de Manuel Valverde, y oeste, en línea de 14,70 metros lineales, carretera de Panjón a Lourido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 79 de Nigrán, folio 41 y 41 vueltos, finca 7.435. Valorada en 7.500.000 pesetas.

B) Como de la propiedad privativa de don Marcial Peralba Cabaleiro:

1. La tercera parte indivisa del terreno rústico en el lugar de Faixo, barrio de Coto, parroquia y municipio de Gondomar, de la superficie de 5 áreas y 6 centiáreas (506 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, Manuel Méndez; sur, camino público; este, Manuel Rial, y oeste, levada de agua del Beco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 54 de Gondomar, folio 212, finca 7.082. Valorada en 250.000 pesetas.

2. La tercera parte indivisa del terreno rústico en el lugar de Puente Animas, barrio de Coto, parroquia y municipio de Gondomar, de la superficie de 2 áreas 70 centiáreas (270 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, herederos de Vicente Gándara; sur, Rosa Misa; este, Antonio Bravo; y oeste, río Caudal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 54 de Gondomar, folio 215, finca 7.083. Valorada en 150.000 pesetas.

3. La tercera parte indivisa del terreno rústico en el lugar de Sequeiros, parroquia y municipio de Gondomar, de la superficie de 2 áreas 70 centiáreas (270 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, camino; sur, José Misa; este, Joaquín Peralba, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 54 de Gondomar, folio 217, finca 7.084. Valorada en 55.000 pesetas.

4. La tercera parte indivisa del terreno rústico en el lugar de Sequeiros, parroquia y municipio de Gondomar, de la superficie aproximada de 1 área y 20 centiáreas (120 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, Vicente Costas; sur, Manuel Martínez Míguez; este, camino público, y

oeste, Vicente Costas y vallado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 54 de Gondomar, folio 219, finca 7.085. Valorada en 25.000 pesetas.

5. La tercera parte indivisa de la finca rústica, sita en el lugar de Bamba, parroquia y municipio de Gondomar, y de la superficie de 10 áreas 82 centiáreas (1.082 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, José González; este y sur, Domingo Estarque, y oeste, Fernando Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 54 de Gondomar, folio 221, finca 7.086. Valorada en 220.000 pesetas.

6. La tercera parte indivisa de la finca rústica denominada «Tomada de Cubela», en el lugar de Chain, parroquia de Couso, municipio de Gondomar, de la superficie de 3 áreas 48 centiáreas (348 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, José Rey y Manuela Couto; sur, Jesús Salgueiro; este, Santiago Fernández, y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 54 de Gondomar, folio 223, finca 7.087. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-3.680-D (56749).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento 519/1985, sumario hipotecario 131 de la Ley Hipotecaria, número 519/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra Sociedad Mercantil Caravan, en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Finca.-Parcela de terreno solar, en el polígono de Betoño-Gamarra Mayor, en Vitoria, término conocido por Barrachi y Capalamendi, dentro del cual se halla edificado un pabellón o nave industrial. Ocupa toda la finca una superficie de 7.033 metros cuadrados, correspondiendo 600 metros cuadrados al pabellón o nave industrial. Valorada a efectos de subasta en 16.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), el día 12 de septiembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado. No admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.218-C (58061).

## ZAMORA

## Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 80/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Miguel Jesús Vicente Martí, en representación del «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Salamanca, contra don José María Bártulos Vacas y doña Rosario Juan Villar, vecinos de Zamora, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha, acordando publicar el presente, por el cual se saca a la venta en pública y judicial subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la segunda subasta se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, a las doce horas; en su caso, para la tercera subasta, el día 24 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, para las cuales registrarán las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 14.393.625 pesetas, importe del 75 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que los licitadores acepta la misma a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —caso de existir— continuarán subsistentes, sin que sea destinada para su extinción cantidad alguna del remate; que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Inmueble.—El bien hipotecado se describe como una finca rústica, en término de Valcabado, al sitio de La Fuadaña de Mataburros, de 2 fanegas, o 67 áreas y 8 centiáreas. Linda: Al este, con carretera; sur y oeste, de Cayetano Díez Fernández, y al norte, con finca de F. del Ferrero Reguero, del que la separa una rodera de servidumbre. Inscrita al folio 214, tomo 1.345, libro 17, finca número 1.522-B.

Obra nueva: Sobre parte de la citada finca los hipotecantes han construido, a expensas de su sociedad de gananciales, previa la oportuna licencia municipal y sin que nada adeuden por trabajos o materiales empleados, la siguiente obra nueva: Instalación ganadera, compuesta por las siguientes dependencias de planta baja: Almacén de paja de 193,37 metros cuadrados. Corredores que ocupan 341,60 metros cuadrados. Cuadras de superficie de 876,18 metros cuadrados. Oficina de 14,52 metros cuadrados. Cobertizos que miden 25,57 metros cuadrados. Báscula que ocupa 12,22 metros cuadrados. Almacén para pienso de 39,20 metros cuadrados. Dependencia para el molino, que ocupa 60,20 metros cuadrados. Y almacenes para aperos de labranza, con superficie de 80,17 metros cuadrados.

En total, dichas dependencias ocupan una superficie construida de 1.643,09 metros cuadra-

dos, siendo la útil de 1.472,21 metros cuadrados. Los muros del cierre son de fábrica de ladrillo. La estructura, de hormigón armado. Los forjados, de cerámicos en zona de aperos de labranza y oficina. Estructura metálica en el resto. La cubierta, en general, de fibrocemento. Los pisos en las dependencias de aperos de labranza y oficina son de baldosas de terrazo y, en las demás dependencias, de cemento. El agua potable de, toma de un pozo existente en la finca, almacenando el agua en un depósito alto ubicado encima de la oficina. El vertido de aguas residuales se efectúa en una poza séptica construida a tal efecto. Tiene una instalación de energía eléctrica. Dicha instalación ganadera linda: Al este, con la carretera y resto de la finca sobre la que se alza; sur y oeste, de Cayetano Díez Fernández, y al norte, de Fidel Ferrero Reguero, del que la separa una rodera de servidumbre. Además, linda por el sur con terreno de la finca sobre la que se alza.

Inscripción: Al tomo 1.775 del libro 19, finca 1.522-N, folio 22, inscripción segunda.

Cargas y arrendamientos: Se hallan libres de ellos según manifiestan los hipotecantes y resulta de nota simple del Registro de la Propiedad.

Dado en Zamora a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—5.142-3 (56794).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Juan Antonio Requena Correa, Soldado Corrigendo, hijo de Juan y de Purificación, natural de Elda (Alicante), de estado soltero, de profesión Zapatero, de 19 años de edad, con documento nacional de identidad de número 22.130.168, domiciliado últimamente en la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos en Puerto del Rosario (Fuerteventura), con domicilio en la calle Lepanto, número 34, planta baja, en Elda (Alicante), encartado por la falta grave de acumulación de leves, comparecerá en el término de treinta días ante don Nemesio Bahamonde Zubizarreta, en el Tercio don Juan de Austria, 3.º de la Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario, 24 de abril de 1986.—El Capitán Juez Instructor, Nemesio Bahamonde Zubizarreta.—310 (33095).

## Juzgados civiles

Román Barrera Ramirez (documento nacional de identidad número 36.953.423), de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Encarnación, de estado casado, profesión albañil, natural de Fuencaliente, provincia de Ciudad Real, domiciliado en Santa Coloma de Gramanet, donde dijo vivir, en la calle de Pirineos, número 122, cuyo actual paradero se ignora, iculpado en sumario número 18/85, sobre robo con intimidación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, para constituirse en prisión, que

le ha sido decretada en la meritada causa, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Balaguer a 8 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—698 (28678).

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por este Juzgado Togado por la que se interesaba la busca y captura del soldado Ramón Iglesias Iglesias, hijo de Ramón y de Teresa, natural de Orense y vecino de San Sebastián (Guipuzcoa), de estado soltero, de veintiún años de edad, y procesado en la causa número 87 de 1983 por un presunto delito de desertión.

Pamplona, 28 de abril de 1986.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—824 (33643).

★

Queda sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» relativa al encartado que a continuación se expresará, quien se encuentra ya a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar:

Apellidos: Pérez Peral. Nombre: Jorge. Lugar de nacimiento: Gerona. Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1963. Documento nacional de identidad número 917.084.657. Procesado en causa ordinaria número 46-IV-84.

Barcelona, 10 de abril de 1986.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—707 (29465).

## Juzgados civiles

## Edictos

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía deja sin efecto las requisitorias relativas al acusado Anastasio Jaén González, que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo último, por haber sido capturado y reducido a prisión en el procedimiento especial número 70 de 1984, por delito contra la propiedad.

Gandía, 21 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—789 (32647).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento: Sumario urgente 0168/1978, por alzamiento de bienes, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de octubre de 1979, interesando la busca captura e ingreso en prisión del acusado José Ignacio Dalmau Rubert y Rosa María Naveira Salleras, mayores de edad, casados, vecinos de Madrid, por haber sido habido el indicado.

Figueras, 14 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—717 (30337).

★

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas, llamando al procesado Luis Castro Peña, nacido en Villagarciá de Arosa el 16 de noviembre de 1944, hijo de Luis y Dolores, soltero, vecino de Villagarciá, calle Trabanca Badiña, por haber sido hallado. Acordado en sumario 1/1984, sobre robo.

Dado en Carballo a 7 de abril de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—712 (29.510).